

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «S. A. de Crédito Banco de Santander», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra doña Isabel Ardite Albadalejo, domiciliada en esta calle Valseca, 13, ático, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Doce.—Piso tercero, puerta segunda en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, número 21 de la calle de Francia; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; tiene una superficie de 78 metros cuadrados cinco decímetros también cuadrados y un coeficiente de 7,80. Linda: al frente, con la calle de Francia; izquierda, entrando, patio de luces mancomunado y José Vivanços Tovar; derecha, piso 3.º, 1.º, fondo, José Más y Antonio Roig; arriba, la planta ático, y debajo, la segunda planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.011 del archivo, Sección de Provensals, folio 96, finca 51.262, inscripción primera.

Fue valorado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes las consignaciones verificadas, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de abril de 1976.—El Secretario, Juan Mariné (Rubricado), 6.530-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital en el expediente sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de la emisión de obligaciones, instado por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», ha dictado la siguiente providencia:

«Barcelona, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Unanse el precedente escrito y ejemplares de periódicos que se acompañan al expediente de su referencia, y de conformidad con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Hipotecaria, llámese por segunda vez, por medio de edictos, a cuantas personas o Entidades se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses, y cuyos edictos se fijará uno de ellos en los estrados del Juzgado y se remitirán otros con oficios acompañatorios para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona». lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—T. Alvarez.—Ante mí, Luis Valentín-Fernández.»

Que las obligaciones hipotecarias cuya cancelación se solicita son las siguientes: 73.332, 73.333, 114.440, 114.441, 114.442, 114.443, 114.444, 114.445, 114.446, 73.401, 73.402, 73.403, 73.404, 73.405, 73.406, 73.407, 73.408, 73.409, 73.410, 73.411, 73.412, 73.413, 73.414, 73.415, 138.989, 138.990, 138.991, 138.992 y 138.993.

Y para que sirva de notificación en legal forma a cuantas personas o Entidades se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita, libro y firmo el presente en Barcelona a 30 de abril de 1976.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.365-3.

\*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de expediente de adopción de los menores Jorge y María Montoro Emboiric, por el presente, se hace público que los consortes Nicolás Torras Magriña y doña Catherine Ferrebach Genty solicitan la adopción plena de la menor María Montoro Emboiric, y, en su consecuencia, se cita a los padres naturales de dicha menor, Antonio Montoro Moreno y Rahama Emboiric Lahaseimi, para que dentro del plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado a manifiestar lo que estimen conducente a su derecho, en orden a la adopción pretendida de dicha menor.

Barcelona, 15 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—2.366-3.

\*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación acreditada de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra doña Josefa Sánchez Romero-Caste-

llón, vecina de esta ciudad, calle Cuenta, número 26, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Inmueble radicado en piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 26, antes 22, de la calle de Cuenca, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, dormitorios, uno de ellos con balcón, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, dos pasillos y galería. Tiene una superficie de 57,90 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle de Cuenca; por su espalda, Norte, con la proyección vertical de porción de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; por la derecha, Este, con proyección vertical de procedencia de los hermanos Sivatte y Bobadilla; por la izquierda, Oeste, con piso 2.º, puerta 2.ª, de la misma finca; por debajo con piso 1.º de la propia finca, y por arriba, con piso 1.º de la misma.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 714 del archivo, libro 714 de San Martín, folio 114, finca número 26.370, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 355.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.151-E.

#### DURANGO

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 2/76, a instancia de don Alejandro Sarrionandia Dudagoitia, vecino de Durango, contra don José Luis Trabudúa Uriarte y doña María Nieves Euzquiza Mardaras,

vecinos de Bilbao, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que tiene la descripción literal siguiente:

«Casa denominada "Trabudu-Etxe", sita en el barrio de Arriaga, de Desierto-Erandio, de Bilbao, que mide en su base una superficie aproximada de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos altos, distribuidas aquella y éstos en dos viviendas cada una, a izquierda y derecha. Las características de cada una de las partes independientes de dicha nueva edificación, constituida en régimen de propiedad horizontal, son:

1. Planta baja izquierda (tipo A): Tiene una superficie aproximada de sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda al Norte, portal y planta baja derecha; al Sur y Oeste, con terreno sobrante de edificación, y al Este, con portal y el citado terreno sobrante. Su cuota de participación es la de quince enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

2. Planta baja derecha (tipo B): Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda al Norte y Oeste, con terreno sobrante de edificación; al Sur, portal, rellano de la escalera y planta baja izquierda, y al Este, portal y dicho terreno sobrante. Su cuota de participación es la de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento.

3. Piso primero izquierda (tipo A): Tiene una superficie útil de sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda, al Norte, escalera, rellano de la misma y piso primero derecha, y al Sur y Oeste, terreno sobrante de edificación, y al Este, rellano de la escalera y el citado terreno sobrante. Su cuota de participación es la de dieciséis enteros por ciento y cincuenta centésimas por ciento.

4. Piso primero derecha (tipo B): Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda al Norte y Oeste, con terreno sobrante de edificación; al Sur, escalera y rellano de la escalera y el piso primero izquierda, y al Este, rellano de la escalera y dicho terreno sobrante. Su cuota de participación es la de diecisiete enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

5. Piso segundo izquierda (tipo A): Tiene una superficie útil de sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, la distribución de dicha vivienda es "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda al Norte, escalera, rellano de la escalera y piso segundo derecha; al Sur y Oeste, terreno sobrante de edificación, y al Este, rellano de la escalera y el citado terreno sobrante. Su cuota de participación es la de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento.

6. Piso segundo derecha (tipo B): Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y linda al Norte y Oeste, con terreno sobrante de edificación; al Sur, escalera, rellano de la escalera y piso segundo izquierda, y al Este, rellano de la escalera y dicho terreno sobrante. Su cuota de participación es la de diecisiete enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

Su construcción es de mientos de zapatas, de hormigón ciclópeo, estructura

general, incluso rampas y mesetas de hormigón, suelos cerámicos y la cubierta de teja. Dicha casa linda por todos sus lados con el terreno donde la misma se halla construida que, incluida la superficie de aquella, mide cuatrocientos sesenta metros cuadrados, y linda, al Norte, con carretera de Desierto-Erandio; al Sur, resto de la finca de donde procede; al Este, del caserío Beiti-goicoa, y al Oeste, heredado del caserío Aguerre.

Inscripción: Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente al tomo 1.448-del archivo, libro 119' de Erandio, folio 63, finca número 7.789.

Título: Adquirieron la finca los actuales titulares, por compra a don José María Trabudúa Elorriaga, en escritura otorgada ante el Notario de Guecho don Jesús Hernández Hernández, con fecha de 23 de enero de 1969.

Para el acto de remate se han señalado las diez horas del día 15 de julio próximo venidero, siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca por el que sale dicha finca a ésta primera subasta el de 900.000 pesetas, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 6 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan José Azcune.

#### ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reffrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 9 de 1976 a instancia del Procurador don Francisco José González Tosco, en representación de don Alejandro Salazar Torres, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, con domicilio en barrio de La Mancha, contra los esposos don Daniel Dorta Alvarez y doña Josefa Pérez Pérez, propietario y sus labores, respectivamente, domiciliados en La Guancha (calle El Vínculo), sobre cobro de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, los que se encuentran en trámite de ejecución en vía de apremio, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y valor el que se dirá, los bienes inmuebles propiedad de los ejecutados, que a continuación se reseñan:

1. Una casa, construida en un solar, donde denominan Solar de la Plaza, en término de La Guancha; de extensión superficial su solar de cuatrocientos noventa metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y se compone de tres plantas, que constan de lo siguiente: La planta baja o sótano de un salón; el piso principal destinado a vivienda, de ocho habitaciones y una cocina, y el piso superior de dos habitaciones; cubierta de azotea, y linda todo: Naciente, María Rodríguez y otros; Sur, calle El Vínculo, por donde tiene su frente, y Oeste y Norte. Rosa Domínguez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod a favor de los demandados al

tomo 347, libro 31 de La Guancha, folio 76, finca 2.144, inscripciones primera y segunda.

Valorada la descrita finca para subasta en doscientas mil pesetas.

2. Trozo de terreno sito en término de La Guancha, conocido por Fuente Grande, que mide treinta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, y linda: Este, camino; Oeste, Cándido Alonso-Méndez y Jesús Luis; Norte, parte con herederos de don Leocicio González y parte con Antonio Pérez y Pérez, y Sur, Luciana y Amelia González Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod al tomo 347, libro 31 de La Guancha, folio 70, finca 2.141, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en sesenta y cinco mil pesetas.

3. Otro trozo, donde dicen El Lance o La Gotera, en término de La Guancha, que mide veintitrés áreas doce centiáreas, y linda: Este, Vicente González, Antonio Pérez Yáñez y otros; Oeste, barranco de La Gotera; Norte, Rosalia Pérez Pérez, y Sur, Aurora Pérez Pérez.

Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 71, finca 2.142, inscripción primera.

Valorada para subasta en sesenta y cinco mil pesetas.

4. Trozo de terreno, completamente erial, sito en barrio de Buempaso, del término de Icod, donde dicen Las Gaviotas, que mide siete áreas sesenta y seis centiáreas, y linda: Naciente, Julia Hernández Martín y Anselmo Hernández Martín, hoy Daniel Dorta Alvarez, en la finca que se describe a continuación, y Sur, Candelaria Hernández Martín.

Inscrita al tomo 361 de Icod, libro 170, folio 246, finca 10.536, inscripción primera.

Valorada para subasta en quince mil pesetas.

5. Trozo de terreno sito en Buempaso, del término de Icod, donde dicen Las Gaviotas; de cabida dos hectáreas cuarenta y nueve áreas veinticinco centiáreas, y linda: Naciente, riscos del mar, barranco del Polvo, Victoria y Cándido Hernández Martín y otros; Poniente y Norte, riscos del mar, y Sur, Alejo Hernández Martín, hoy Daniel Dorta Alvarez, o sea la finca antes descrita.

Inscrita al tomo 397, libro 185 de Icod, folio 110, finca 11.644, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día veintinueve de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 93, de esta ciudad, previniendo a los licitadores:

Primera.—Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

Tercera.—Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Quinta.—Y que no se han suplido los títulos de propiedad, lo que se hace constar de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Icod a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—9.700-C.

## INCA

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos número 204/1975, promovido por el comerciante don Gabriel Bota Calleja, propietario del «Hotel Vista Park», en cuyo procedimiento ha recaído auto de fecha 31 de enero de 1976, por el que se declara al citado comerciante en el estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, y convocándose a Junta general de acreedores para el día 6 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de discutir la proposición de convenio presentada por el suspenso, caso de concurrir las tres quintas partes del total pasivo de éste, excepción hecha de los acreedores que, teniendo derecho de abstención, usaren de él; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

En Inca a 26 de abril de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—6.604-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 188/75, a instancia de don José Tocón Mendoza, Procurador de los Tribunales, y en nombre propio, contra doña María Francisca González Reinoso y don Antonio Palacios Beigbeder, contratista de obras y vecino de ésta, en Marqués de Mochales, número 22, para hacer efectivo crédito hipotecario, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, en las condiciones que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 5 de julio próximo y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Finca

•Urbana.—Casa sita en esta ciudad, plaza nombrada Arenalejo de Santiago, donde está marcada con el número nueve, y el veintiséis por la calle de Juan de Torres, por donde tiene su entrada. En los títulos no consta su área, que obtenida por mensura, es de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por su costado derecho, entrando, con la número veinticuatro de la calle de Juan de Torres, de don Antonio Lasera y Zarzano; por la izquierda, con la plaza de Santiago, con la que hace esquina con fachada, y por el fondo, con la de don Antonio de la Riva y Villegas.

Inscrita al tomo 508, folios 75, 77 y 78, finca número 5.943 y 5.943 duplicado, inscripciones 11, 13 y 14.

Valorada en 620.000 pesetas.

## Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—6.370-C.

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/74, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don José Moreno Silva, contra la Entidad «Panaderías Reunidas Linenses, Sociedad Anónima», con domicilio social en la Línea de la Concepción, en calle González de la Vega, número 56, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

•Parcela de terreno de labor o pastizal, que forma parte del polígono industrial del Zabal, sin urbanizar, del término municipal de la Línea de la Concepción; ocupa una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, linda: Levante o frente, con la carretera del Zabal o del Higuero; derecha, entrando, con Norte, en línea de cien metros, con calle en proyecto; izquierda o Sur, con otra calle también en proyecto con igual longitud; de espalda o Poniente, con terreno de donde se segrega, en línea de ochenta y cuatro metros.» Inscrita al folio 142 vuelto del libro 185 de La Línea, tomo 438, finca número 11.287, inscripción segunda, la hipoteca, y la finca de donde procede, al folio 149, libro 146 de La Línea, tomo 405, finca número 9.465, inscripción segunda.

Valorada esta finca para la subasta, con inclusión de la fábrica, maquinaria y utensilios instalados en la misma y a lo mencionado en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya mencionado, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ahora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—Ante mí, el Secretario.—6.303-C.

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de esta ciudad, representada por el Procurador don José Moreno Silva, contra don Antonio García Acosta, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Muñoz Martínez, industrial y vecino de la Línea de la Concepción, con domicilio en calle Buenos Aires, número 24, para hacer efectivo crédito hipotecario constituido sobre la finca que se expresará, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, dicha finca, en las condiciones que se dirán y por el tipo fijado en referida escritura, habiéndose señalado para dicho acto el día 22 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bien

•Pedazo de terreno en el término de la Línea de la Concepción, en el punto llamado Zabal; cabida, cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas; linderos: Norte, en línea de ciento cincuenta y siete metros, con huerto de Juan Pozo; Sur, en línea de ciento ochenta metros, con huerto de doña Juana García; Este, en línea de doscientos sesenta metros, con paso de servidumbre de la sierra; Oeste, forma de ángulo saliente, midiendo un lado ciento ochenta y nueve metros, distando el vértice doscientos ochenta metros del aire; Este, con el camino de la sierra.» Inscrita al tomo 357, libro 123, folio 176, finca 7.170, inscripción 8.ª a favor de don Antonio García Acosta y de su esposa, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal; inscrita la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 177, inscripción novena.

## Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, fijado en la escritura en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—6.304-C.

## MADRID

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señorita Millán Valero, en nombre de «Compañía Mercantil General de Financiación, S. A.», contra don Antonio Fernández Villegas, casado con doña María Florentina Manzaneda Serrano, sobre efectividad de un crédito hipoteca-

rio, ascendente a 984.460,03 pesetas, más gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso derecha, letra C, de la planta tercera o ático, escalera izquierda, de la casa señalada con el número catorce de la calle de Oviedo, de esta capital. Consiste de "hall", dos dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con patio de luces, piso letra B y pasillo, donde tiene su puerta de entrada; al Oeste, con el piso letra D; al Este, con la medianería de la casa que lo separaba de la casa número dieciséis de la misma calle, y por el Sur, con la nave. La propiedad singular y exclusiva del referido piso lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a cuatro enteros cuarenta y dos centésimas de otro por ciento, y esa misma participación, en la que le corresponde en los gastos comunes, teniéndose en cuenta lo que a este respecto establece el Reglamento de la Comunidad.»

Inscrita al folio 146 del libro 716 moderno del archivo, 521 de la sección 2.ª, finca 14.358.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado 120.000 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que la publicación de dicha subasta tenga lugar, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1976.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—6.610-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 255/976-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por doña Carmen Abella Carlota, asistida de su esposo, don Manuel López Flores, y que son los siguientes:

«Urbana.—Parcela de terreno, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, manzana setenta y nueve de la Ciudad Lineal Linda; por su frente o fachada, al Sur, en línea de dieciséis metros, con la calle de Vicente Muzas, por la que está señalada con el número doce; por la derecha, entrando, al Este, en línea

de cuarenta metros dos centímetros, con parcela de doña Concepción Carlotta Jiménez; por la izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta metros, con terrenos de don Manuel Hernández; y por el testero, o sea al Norte, en línea de catorce metros noventa decímetros, con hotel de don Francisco Rivera Pastor. Ocupa una superficie total de seiscientos dieciocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos cincuenta y nueve pies, también cuadrados, con ochenta y cuatro centímetros. Dentro de esta parcela o solar, y adosado a la fachada, existe construida una casa de planta baja, distribuida en tres garajes y planta principal. Dicha construcción, en el sentido que está erigida, sobre una superficie de ciento treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de planta baja, los constituye los tres garajes, distribuyéndose en habitación, con otra interior, con lavabo, ducha y retrete, en el primero; garaje, despacho y almacén, en el segundo; y diáfano, el tercero. Tiene puerta de cierre y paso para carruajes. Planta principal o primera, construida sobre la anterior, lo constituye dos alcobas, escritorio, cuarto de plancha, cuarto de huéspedes, cuarto de baño, cocina, lavadero, recibidor y salón y comedor.»

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 60 del archivo, libro 20, sección 2.ª, de Chamartín, folio 64, finca número 1.447, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de la subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—6.376-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.446 de 1975 R., a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, contra don Vicente Ivars Ivars y su esposa, doña Antonia Marín Reigal, sobre reclamación de un préstamo, con cuantía de 27.006 pesetas, se saca a la venta en pública, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

«Cuarenta y siete.—Vivienda exterior izquierda, mirando a la fachada del edificio, en la cuarta planta, tipo A, puerta número catorce de la escalera, con distribución interior para habitar, e instalaciones sanitarias y de aseo. Ocupa una superficie construida de ochenta metros cuadrados, y linda: derecha, mirando a la fachada, con la vivienda número trece; izquierda, la vivienda puerta trece del

edificio número treinta y tres de la calle de Padre Urbano, y espalda, patio de luces y rellano, y con la escalera y hueco del ascensor.»

Cuota del 1,60 por 100, en relación a la totalidad del grupo, y de 3,20 por 100, con relación al edificio, en la calle Padre Urbano, número 35, 4.º piso, puerta 14, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 885, libro 100 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 142, finca 8.023, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Almirante, número 11, el día 20 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 109.821 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1976. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.504-C.

#### SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Patricio Francisco—conocido por Patricio—Calleja Lavín, hijo de Francisco y Elisa, natural de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, nacido el día 24 de julio de 1904, de estado soltero, a instancia de su hermana doña Inés Calleja Lavín, el cual tuvo su último domicilio conocido en Brigde Port, Estado de Connecticut (E. U. de Norteamérica), en septiembre de 1926, careciéndose de noticias del mismo desde dicha fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1976.—El Juez, Juan de Miguel Zaragoza. El Secretario, Francisco Rebollo.—2.522-3. 1.ª 24-6-1976

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 771-74, inicialmente por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y actualmente, a virtud de sobrogación, por la Entidad «Ramiro Lahoz Abad, S. A.», contra don Rafael Javier Galindo de Blas y su esposa, doña María José de Castro Jódar, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

«Planta baja de la casa en esta ciudad, señalada con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, de calle prolongación de San Vicente de Paul, y número uno, de Virgen de las Torres. Se destina a colegio. El acceso al mismo es únicamente a través de dos zonas ajardinadas,

en forma triangulares, que a su vez dan pasos al interior del mismo por entradas independientes, ambas por calle prolongación de San Vicente de Paúl, situadas, respectivamente, a la izquierda y derecha de las casas números cincuenta y cuatro, de calle prolongación de San Vicente de Paúl, y casa número uno de la calle Virgen de las Torres. Linda, mirando a la finca desde la calle por donde tiene sus respectivos accesos; por la derecha, con dicha calle y vestíbulo de acceso del portal número cincuenta y cuatro, de prolongación de calle San Vicente de Paúl; por la izquierda, con la calle Virgen de las Torres y vestíbulo, de acceso a la casa número uno de dicha calle; por el fondo, con los citados vestíbulos de acceso de dichos portales y con la calle Virgen de las Torres, y por el frente, con la citada calle. Tiene una superficie de mil veintinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de trece aulas, dos aseos de profesores, cuatro aseos de alumnos, una sala de trabajos manuales, dos cuartos de material de limpieza, una sala de profesores, un despacho del Director, un antedespacho del mismo, una Conserjería y Administración, una habitación de asistencia médica y botiquín, un aseo de dirección, un archivo, dos vestíbulos y pasillos. Esta finca recibe ventilación e iluminación cenital, mediante lucernarios elevados del forjado de planta primera, con ventilación por registros laterales que salen a los patios de los portales cincuenta y cuatro de prolongación de San Vicente de Paúl y uno de Virgen de las Torres, situados encima de la finca que se describe, con un total de un lucernario en cada planta, los cuales aunque son visitables por los pisos de planta primera adyacente a ellos es sin perjuicio de este derecho de ventilación e iluminación de la planta baja. Su coeficiente, en relación con el valor total del edificio es de nueve enteros catorce centésimas por ciento.

Referida hipoteca inscrita en ese Registro al folio 228 del tomo 1026, libro 72, 1.ª sección, finca 4.903, inscripción tercera, con fecha 15 de enero de 1973.

Dicha finca fue valorada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de 5.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse, previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 6 de mayo de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—6.223-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 837/1975 —Negociado 1.º—, a instancias del «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Torras, S. A.», en los que se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas siguientes:

A). «Parcela de terreno en calle Eduardo Dato, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 1.603,91 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de «Torras, S. A.», que antes pertenecían a don Santiago Martí Segura, Este y Sur, con terrenos del mismo don Santiago Martí.»

Inscrita al folio 224, tomo 208, libro 175, 3.ª sección, finca 6.794.

Esta finca ha sido valorada en pesetas 9.406.066,04.

B). «Parcela de terreno en calle Eduardo Dato, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 297,30 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con terrenos de «Torras, S. A.», que antes pertenecieron a don Santiago Martí; Este y Sur, con terrenos del mismo don Santiago Martí.»

Inscrita al folio 228, tomo 208, libro 175 de la 3.ª sección, finca 6.795.

Esta finca ha sido valorada en pesetas 1.743.503,96.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas cada finca, independiente una de la otra, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado a la finca o fincas por que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar expresamente que los referidos inmuebles, salen a subasta sin haberse supliido los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—2.521-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo.*

Se anuncia concurso público de suministro de harina de trigo panificable, con destino a cubrir atenciones de los distintos establecimientos de Intendencia de la Región, durante el segundo semestre de 1976, más sesenta días de repuesto, que a continuación se indican, con las cantidades que también se relacionan, por un importe total de 19.097.600 pesetas, siendo el precio límite de 1.600 pesetas quintal métrico.

Valladolid, 3.356 quintales métricos; León, 3.960; Oviedo-Gijón, 1.520; Palencia, 340; Salamanca, 780; Segovia, 600; Zamora, 1.040; y Medina, 340 quintales métricos.

Las cantidades que se adquieren para las plazas de Palencia, Zamora y Medina del Campo se entregarán en el almacén regional de Intendencia de Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.º del pliego de bases, el cual podrá ser examinado en

esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado.

La fianza que se adjunte será del 2 por 100 sobre el precio límite.

Fecha límite de presentación, de sobres el día 14 de julio próximo, y la celebración del acto el día 20 del mismo mes, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de junio de 1976.—El General Presidente.—4.418-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arraýanes por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro de un «Dumper» de interior para el servicio del Establecimiento Minero de Almadén (Ciudad Real).*

*Objeto del concurso:* La adjudicación del contrato de suministro de un «Dumper»

de interior para el servicio del Establecimiento Minero de Almadén (Ciudad Real), con arreglo al pliego de bases técnicas y al de las administrativas correspondientes, por procedimiento de urgencia.

*Presupuesto:* A determinar por los oferentes, sin que pueda exceder de la cifra de 3.500.000 pesetas.

*Plazo de suministro:* Dos meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

*Fianza provisional:* 2 por 100 del presupuesto que se oferte.

*Modelo de proposición:* El establecido en el pliego de bases administrativas.

*Documentos que deben presentarse:* Los señalados en dicho pliego.

Las bases técnicas y el pliego de bases administrativas estarán de manifiesto en la Sección de Contratación del Consejo, paseo de la Castellana, número 18, quinta planta, Madrid.

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser presentadas en las oficinas centrales del Consejo en Madrid, en dicha dirección, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, durante un plazo que terminará una vez transcurridos diez días hábiles, contados